



**LEY MUNICIPAL Nº 180
07 DE AGOSTO DE 2018
WILLIAMS ROGER CERVANTES BELTRAN
ALCALDE CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ**

**POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ HA SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY
MUNICIPAL**

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).- La presente Ley Municipal tiene por objeto aprobar la modificación presupuestaria al Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, gestión 2018

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Ley Municipal es de aplicación y cumplimiento obligatorio en todo el territorio del Municipio de Potosí.

ARTÍCULO 3.- (RESPONSABILIDAD).- El Ejecutivo Municipal, a través de las autoridades e instancias competentes, es responsable del uso, administración, destino y resultados de los recursos públicos, a cuyo efecto debe observar el cumplimiento de las disposiciones de ley en actual vigencia.

**CAPITULO II
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

ARTÍCULO 4.- (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL).- Aprobar la modificación presupuestaria al Presupuesto Anual Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, cuyo detalle se encuentra en los documentos de "Modificaciones Presupuestarias Institucionales", que en Anexo forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal.

**CAPITULO III
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONAL
DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI**

ARTÍCULO 5.- (PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS INSTITUCIONAL).- Aprobar la modificación al presupuesto de Recursos y Gastos Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí - Modificaciones presupuestarias Intrainstitucionales por un importe de Bs. 875.000,00 (Ochocientos Setenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos) conforme a detalle que en Anexo de Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, que forma parte integrante e indisoluble de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 6.- (AJUSTES).- Ejecutivo Municipal queda encargado de realizar todos los ajustes inherentes a la modificación presupuestaria al Presupuesto Anual Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, aprobado por la presente Ley Municipal, así como, con la finalidad de coadyuvar a la ejecución de operaciones.

**CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES FINALES**

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- El Ejecutivo Municipal deberá incorporar las modificaciones aprobadas mediante la presente Ley Municipal en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP), y presentar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas con todas las formalidades exigidas por este Ente Rector.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- Instruir al Ejecutivo Municipal dar estricto cumplimiento a lo establecido en la presente Ley Municipal, para cuyo efecto deberá adoptar y realizar las acciones, previsiones y gestiones



CONCEJO MUNICIPAL DE POTOSI
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSI

L.M.Nº180


- 2 -

administrativas necesarias, así como dictar los actos administrativos que considere pertinentes para el cumplimiento de dicho propósito.

DISPOSICIÓN FINAL TERCERA.- Instruir al Ejecutivo Municipal, que a través de Secretaría General, proceda a la publicación de la presente Ley Municipal en un medio de comunicación escrito y/o televisivo para que la misma entre en vigencia.

Remítase la presente Ley Municipal al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dada, sellada y firmada, en la sala de Sesiones del Órgano Deliberativo, Fiscalizador y Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí a los siete días del mes de agosto de dos mil dieciocho años.


Angel Eloy Relos Ramos
PRESIDENTE "C.M.P."



Es conforme:


Eulogia Olga Vilacahua Francisco
CONCEJAL SECRETARIA "C.M.P."

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal a los ocho días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


Lic. Williams Cervantes Beltrán
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE POTOSÍ

L.M.N°180

- 3 -

ANEXO A LA LEY MUNICIPAL N° 180

ENTIDAD: GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI
PRESUPUESTO MODIFICATORIO - INSTITUCIONAL - GESTION 2018

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	Monto (Bs)
1501	01	07	34	0000	29	41	113	EQUIPAMIENTO CENTROS DE ZONOSIS PERRERA MUNICIPAL	20.000,00
1501	01	07	34	0000	29	41	113		280.000,00
1501	01	07	25	0000	01	20	210	PROGRAMA DE GENERO GENERACIONAL	75.000,00
1501	01	03	34	0000	39	20	210	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO PESADO MD	500.000,00
TOTAL									875.000,00

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	Monto (Bs)
1501	1	07	22	0000	07	41	113	FORTALECIMIENTO AL DEPORTE MULTIDISTRITAL	500.000,00
1501	1	07	25	0000	03	20	210	APOYO MUNICIPAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD UMADIS MD	75.000,00
1501	1	07	POR DEFINIR			20	210	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CENTROS DE ZONOSIS PERRERA MUNICIPAL	150.000,00
1501	1	07	POR DEFINIR			20	210		50.000,00
1501	1	07	POR DEFINIR			20	210		100.000,00
TOTAL									875.000,00